

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 18 de enero de 2012.

Licenciada
Cinthy Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría Financiera con Enfoque Integrado, del Presupuesto de Ingresos y Egresos, en la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el período comprendido del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2011 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO No. 1 **Vehículo sin bitácora de recorrido**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el período comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se estableció que el vehículo tipo Pick-Up, marca Toyota Hilux, modelo 2008, con placas O-050BBG, a quien se le asigna combustible para realizar comisiones de la Dirección Departamental, no se le ha elaborado bitácora desde el 2 de agosto de 2011.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que la Coordinación Administrativa elabore la bitácora para el uso del vehículo Pick-Up Toyota Hilux con placas O-050BBG como lo indica la normativa vigente.



HALLAZGO No. 2

Falta de registros en libro autorizado de los contratos del renglón 031

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de Noviembre de 2011, se determinó que los contratos del año 2011 del personal contratado con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales, no se registraron en el libro para Registros de Contratos autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que la Coordinación de Reclutamiento y Selección de Personal realice las acciones pertinentes encaminadas al cumplimiento oportuno de la normativa vigente y se registre en el libro para registro de contratos, los contratos del personal del renglón 031 Jornales del año 2011.

HALLAZGO No 3

Incumplimiento de envío de contratos

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de Noviembre de 2011, se determinó que la copia de los contratos del año 2011 del personal contratado con cargo al renglón presupuestario 031 Jornales, no fueron presentadas a la Contraloría General de Cuentas y a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que la Coordinación de Reclutamiento y Selección de Personal realice las acciones pertinentes encaminadas al cumplimiento oportuno de la normativa vigente y presente oportunamente los contratos del personal contratado con cargo al renglón presupuestario 031, "Jornales" ante la Contraloría General de Cuentas y a la Oficina Nacional de Servicio Civil.

HALLAZGO No. 4

Diferencia entre tarjetas de responsabilidad, libro de inventario y SICOIN-WEB

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, al 11 de noviembre de 2011, en la comparación de saldos efectuada, se determinó que la suma total de bienes asignados a través de 143 tarjetas de responsabilidad es de Q.4,443,635.92; el libro de inventarios refleja un saldo en bienes de Q 4,411,577.82, y el FIN-01 "Formulario Resumen de Inventario Institucional" generado por el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-WEB, refleja un total en bienes de Q 4,203,421.69.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que la Coordinación Administrativa a cargo de la Sección de Inventarios, revise los registros en el libro de inventarios, SICOIN-WEB y tarjetas de responsabilidad, y se efectúen los ajustes y gestiones correspondientes a efecto de conciliar los saldos en los tres registros y que se reflejen los activos reales propiedad de la Dirección Departamental. Así mismo se lleve un control de la integración de las tarjetas de responsabilidad.

HALLAZGO No. 5

Tarjeta de responsabilidad extraviada

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de Noviembre de 2011, la tarjeta de responsabilidad No. 109 autorizada por la Contraloría General de Cuentas el 28 de abril de 2009 en formulario Serie A No. 00074000, a cargo de la sección de inventarios, no se encontró físicamente en su archivo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que la Coordinación Administrativa a cargo de la Sección de Inventarios implemente archivo adecuado de las Tarjetas de Responsabilidad, así mismo que se realice una búsqueda minuciosa de la tarjeta extraviada y de no localizarla se presenten la denuncia del extravió al Ministerio Público como respaldo en caso dicha forma oficial sea utilizada inadecuadamente.

HALLAZGO No. 6

Bienes no registrados en el SICOIN-WEB y libro de inventarios

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de Noviembre de 2011, se determinó que existen bienes por la cantidad total de 1,509,470.52, trasladados por la Dirección Departamental de Guatemala Norte, los cuales ya cuentan con la resolución de la legalización del traslado por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, y no están registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN-WEB y en el libro de inventarios.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones escritas al Subdirector Administrativo Financiero, a efecto que la Coordinación Administrativa a cargo de la Sección de Inventarios, solicite a la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, que a la brevedad posible realice las gestiones ante la Dirección de Bienes del Estado de la aprobación del registro en el SICOIN-WEB de los bienes trasladados. Así mismo que se le de seguimiento a dicho procesos hasta su cumplimiento.



HALLAZGO No. 7

Inadecuada Planificación en la adquisición de combustible

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur durante el periodo comprendido del 01 de mayo al 30 de noviembre de 2011, se determinó una inadecuada planificación en la compra de combustible para el periodo 2011, debido a que la cantidad adquirida no alcanzó a cubrir dicho periodo, por lo que la Dirección Departamental prestó cupones de combustible a la Dirección General de Educación Extraescolar –DIGEEX- por un monto de Q. 5,000.00, recibidos el 21 de octubre de 2011.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que la Coordinación Administrativa, elabore un informe del consumo del combustible por área, en base a esta información se realice una proyección razonable apegada a las necesidades de la Dirección Departamental y con ello evitar realizar préstamos a otras Direcciones del Ministerio de Educación para no afectar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

HALLAZGO No. 8

Incumplimiento de normativa y de control interno en establecimientos educativos

En la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur, por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2011, en la revisión de campo efectuada a tres establecimientos educativos: Instituto de Educación Básica por Cooperativa de Enseñanza Prados de Villahermosa; Escuela Nacional de Formación Secretarial e Instituto Nacional Mixto de Educación Básica Tecún Uman JM, se determinó incumplimiento a la normativa legal vigente y de control interno, siguientes:

- a) No se efectúan conciliaciones y registros bancarios.
- b) Atraso en presentación de Caja Fiscal ante la Contraloría General de Cuentas.
- c) Archivos inadecuados.
- d) No se efectúan registros.
- e) Uso inadecuado de cuenta bancaria.
- f) Gastos no autorizados por Junta Directiva. (Instituto por Cooperativa).
- g) Sueldos no establecidos por Junta Directiva. (Institutos por Cooperativa).
- h) Reglamento Interno sin aprobar. (Instituto Por Cooperativa)

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental gire instrucciones por escrito a los Directores de los Establecimientos Educativos y Junta Directiva del Instituto por Cooperativa para que de forma inmediata cumplan con la normativa vigente, efectuando los registros y conciliaciones bancarias, presenten oportunamente las cajas fiscales, implementen un adecuado archivo, que se realicen los registros oportunamente, que las cuentas bancarias estén a nombre del Establecimiento Educativo, los gastos estén debidamente aprobados, se apruebe el Reglamento Interno y se establezcan los sueldos de conformidad con el procedimiento establecido.

INTERNA
VO. BO
DIRECTOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Así mismo, se instruya a los supervisores educativos para que cumpla con la función de revisiones periódicas y oportunas de las actividades de los centros educativos, para evitar el incumplimiento de la normativa vigente.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron dados a conocer y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad según Acta No. DIDAI-09-2011 de fecha 5 de diciembre del año 2011.

Todos los comentarios y recomendaciones de los hallazgos determinados, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron ocho (8) deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a través del Acta No. DIDAI-09-2011 de fecha 5 de diciembre del año 2011. Las deficiencias no fueron corregidas en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,

